

Área de Presidencia y Administración**Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección****ANUNCIO**

1391

89424

N/Expte.: **2024009558**.**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, en su Línea 5. “Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial”, a los efectos de incluir las dos nuevas subvenciones siguiente, a favor de la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE) y el Centro de la Cultura Popular Canaria respectivamente:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Promoción de la cultura y las tradiciones		Centro de la Cultura Popular Canaria (NIF A38278891)	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento de la cultura		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2025	15.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48013		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de las tradiciones culturales mediante el uso de razas autóctonas de bovino, rebaños, barcos y carretas, en las fiestas populares y tradicionales		Asociación Ganaderos de Tenerife (AGATE)	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares como elemento integrante de la Cultura <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y de la cultura		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2025	120.000.00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1323380048004		

Segundo.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, en su Línea 11, "Patrimonio Histórico", a los efectos de modificar la subvención respecto a la Cuota del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad, quedando ésta del siguiente modo:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Cuota		Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 17 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> abono de la cuota de GCPHE en condición de socio de la entidad		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa	Ejercicio presupuestario 2025	80.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1313360048001		

Tercero.- Aprobar el nuevo Texto del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025, una vez introducidas las modificaciones anteriores y elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Publicar la modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página Web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

“

LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Fdo. Francisco Suárez Hernández

San Cristóbal de La Laguna, a dos de abril de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL ÁREA, Francisco Suárez Hernández, documento firmado electrónicamente.